



POSADAS, 20 ABR 2020

**VISTO** la propuesta presentada por el Presidente de Consejo Directivo referente a la utilización de una nueva modalidad de reuniones de Sesiones y de Comisiones en formato virtual; y

**CONSIDERANDO:**

**Que** el Poder Ejecutivo Nacional dicta el Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia (DNU) Nº 297/2020 en el que se establece el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" el que es prorrogado mediante el DNU Nº 325/2020 hasta el 12 de abril de 2020 inclusive y con posterioridad prorrogado por el DNU Nº 355/2020 hasta el 26 de abril de 2020 inclusive, en el marco de la Pandemia del Corona Virus COVID-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS).

**Que** mediante la Resolución Rectoral de la UNaM Nº 0143/2020 se resuelve, suspender las clases presenciales, mesas de exámenes y actividades administrativas en la Universidad Nacional de Misiones, hasta el 28 de marzo del corriente año, dentro del marco de las medidas de prevención y cuidado de la salud.

**Que** mediante Resolución Rectoral de la UNaM Nº 0146/20 se resuelve prorrogar la vigencia de la Resolución Rectoral Nº 0143/2020 hasta la fecha de finalización del "Aislamiento social, preventivo y obligatorio" que disponga el Poder Ejecutivo Nacional.

**Que** se hace necesaria la realización de una Sesión Especial con carácter virtual del Consejo Directivo, a los efectos de establecer las pautas y criterios a seguir de ahora en adelante, dado el momento por el que se está atravesando a nivel mundial.

**Que** la propuesta elaborada por el Presidente de Consejo Directivo, fuera enviada oportunamente a los Consejeros Directivos para su análisis y posterior tratamiento en la IIª Sesión Ordinaria.

**Que** esta nueva modalidad de funcionamiento del Consejo Directivo será de carácter transitorio, excepcional y tendrá una duración que no exceda la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional.

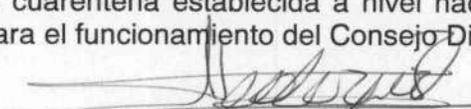
**Que** el tema se pone a consideración en la IIª Sesión Ordinaria del Consejo Directivo realizada el 8 de abril de 2020, aprobándose por unanimidad y sin objeciones de los consejeros presentes en la videoconferencia.

Por ello,

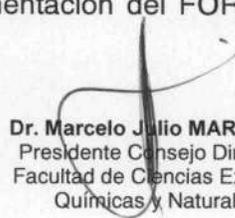
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, QUÍMICAS Y NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º - APROBAR** - con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional - la implementación del **FORMATO VIRTUAL** para el funcionamiento del Consejo Directivo.

  
Mgter. María Celina VEDOYA  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

095-20

  
Dr. Marcelo Julio MARINELLI  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

...///



///...

**ARTICULO 2º - APROBAR** - con carácter excepcional, transitorio y hasta la finalización de la cuarentena establecida a nivel nacional - la MODALIDAD DE FUNCIONAMIENTO VIRTUAL en el ámbito del Consejo Directivo, a saber;

Sesiones de Consejo Directivo:

1. Mediante el uso de una herramienta de video conferencia
2. Envío de convocatoria vía correo electrónico (como se realiza en la actualidad)
3. El día de la Sesión se enviará por correo electrónico el link de la videoconferencia
4. Se envía la clave de ingreso (password) vía Whatsapp
5. El tratamiento de temas con despachos de comisión correspondientes al Orden del Día se ponen a consideración a viva voz y si algún consejero se abstuviera o en su defecto no estuviera de acuerdo; se procede a realizar votación nominal.
6. El reglamento actual de HCD permanece en vigencia con el agregado de esta modalidad virtual.

**ARTICULO 3º - REGISTRAR.** Notificar al Señor Decano. Comunicar a las áreas involucradas. Cumplido. **ARCHIVAR**

RESOLUCION CD N°

095-20

MLE

**Mgter. María Celina VEDOYA**  
Secretaria Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

**Dr. Marcelo Julio MARINELLI**  
Presidente Consejo Directivo  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales

VISTO: se deja expresa constancia que en la fecha se tomó conocimiento de la Resolución N°..... del Honorable Consejo Directivo de la FCEQyN de conformidad al Art. 1º inciso "c" de la Ordenanza N° 001/97.

20 ABR 2020

**Dr. Luis Alberto BRUMOVSKY**  
Decano  
Facultad de Ciencias Exactas,  
Químicas y Naturales